

# EL ECO DE LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante, un mes, 1'50 ptas.—En los demás puntos de España, 3'75 trimestre.—Extranjero y Ultramar, 10 pesetas idem

La correspondencia política y literaria, al Director,

D. JOSÉ JUÁN Y PLAZA.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En las oficinas de este periódico, San Francisco 54 bajo. Comunicados y anuncios á precios convencionales dirigiéndose al Administrador.

D. VICENTE COSTA BOTELLA.

AÑO VI.—ÉPOCA 2.ª

ALICANTE, MIÉRCOLES 9 DE ENERO DE 1884.

NÚMERO 1309.

## UN CUENTO DE «EL GLOBO,» Y OTRO DE «EL ESTANDARTE.»

En una aldehuela de Galicia vivía cierto viejo marrullero, uno de cuyos hijos cayó quinto, y al entrar en el sorteo sacó número muy bajo

Quiso el padre buscarle un sustituto pero cometió el error de no congraciarse en tiempo oportuno con el secretario del ayuntamiento.

Presentó el primer mozo, gallardo y robusta como un trinquete, y ¿cuál no sería su asombro al verlo declarado inútil? Buscó otro mas sano y fuerte todavía, y pasaron las cosas de igual manera, lo mismo que con el tercero y el cuarto.

—¡Inútil!—gritó el secretario, después de reconocer el quinto.

—Mírelo bien, señor—repuso el triste padre.

—¡Inútil! repito.

—Pues sean testigos los presentes—contestó frotándose las manos de gusto el viejo sátrapa—de cómo se ha declarado inútil á mi hijo Juan, que había sacado el número 2 en el sorteo.

En efecto, el astuto padre había presentado á su mismo hijo, haciéndole pasar por un nuevo sustituto.

*El Globo*—cuya es la anécdota anterior—sospecha si el señor Posada Herrera, con el ansiado decreto de disolución en el bolsillo, ha presentado humildemente la conciliación, para que los fusionistas la declarasen *inútil*.

El cuento tiene gracia é intencion, pero...

...Pero como los cuentos se han puesto ahora de moda, al hablar de política,

*y la mancha de la mora  
con otra verde se quita,*

contaremos otro cuento.

«Un enamorado de cierta hermosa dama, considerábase feliz, porque había sido encargado por ella de buscarle un abono del Real.

Habría asesinado al mismísimo empresario Rovira si no se lo hubiese proporcionado. Voló á la residencia de la señora de sus pensamientos, la que en el acto puso á su disposición el importe. Negóse el doncel á recibirlo y ese *petit service*, como otros más, le hicieron concebir una esperanza...la esperanza de todos los que viven mirándose al espejo de unos bonitos ojos.

Pasaron dias y una tarde recibió al fin un papelito perfumado.

¡Era de ella! ¡felicidad del cielo!

Una cita.

Con la puntualidad del más rendido galán ocudió á ella.

La dama necesitaba tener una expansión con su amigo...Vacilaba ella en hablar; él le rogaba calmase la ansiedad que sentía por oírla, y al fin la dama le anunció que iba á confiarle un secreto.

Tenía necesidad que el amigo proporcionase alguna cacería de tres dias á su esposo, para distraerle del spleen que padecía.

¿Y quién quedará, señora, acompañándolos en su ausencia.

—¡Ese es el secreto! ¡Se quedará conmigo mi primo!»

*El Estandarte*—cuyo es el anterior relato—pregunta malignamente:

«Cosas parecidas, en efecto, pasan en sociedad como en política, pero no son siempre chascos muy pesados.

¿Quién, en los dias de no lejana mudanza política, será el afortunado primo que se quede con la dama.»

### PARA TERMINAR.

No obstante el verdadero interés que se ha querido atribuir y que en realidad tiene la polémica que sostenemos con *La Reforma Liberal* y con *El Constitucional Dinástico* acerca de la fábrica de tabacos y de las disposiciones adoptadas por el señor Administrador jefe del establecimiento citado, vá haciéndose pesada la discusión y enojoso el asunto puesto que el primero de los citados periódicos no quiere reconocer la bondad de nuestras observaciones, quizás porque carezcamos de suficiente elocuencia para llevar el convencimiento á su ánimo, quizás también porque suponga que nosotros combatimos el acuerdo solo por el placer de combatirlo.

Es cierto, evidente, que *El Constitucional Dinástico* se há ocupado de la fábrica de tabacos en su artículo *Disentimos de El Eco* peso este apreciable colega pudo leer nuestra contestación

el mismo dia, el sábado, y no há tenido que rebatir una sola frase de él, acaso porque con mas dosis de buena voluntad para reconocer la razon que nos asiste, que *La Reforma*, haya comprendido que estábamos en lo cierto, que será lo mas probable dada la imparcialidad del diario de la calle de Muñoz.

*El Graduador* se há ocupado de la fábrica de tabacos en lo que respecta al ensanche del establecimiento sin intervenir para nada en el punto concreto de esta polémica, y ya digimos que nosotros veriamos con gusto que las obras de ensanche llegaran á realizarse y cada vez que se ha iniciado esta mejora la hemos aplaudido incondicionalmente.

*La Unión Democrática* nos dispensa la honra de estar á nuestro lado en este asunto, y le agradecemos tanto mas su actitud, por cuanto dicho colega difícilmente está de acuerdo con nuestras apreciaciones, pero le sobra buen criterio para no dejarse llevar del apasionamiento político en una cuestión pura y exclusivamente local y que afecta á los intereses de gran número de familias.

Queda *La Libertad* que tampoco há dicho una sola palabra y aunque desconocemos y no tratamos de investigar las causas de su silencio, debemos rechazar la especie que de un suelto de *La Reforma* se desprende, pudiendo interpretarse en sentido poco favorable para *La Libertad*, en quien nos com-

— 55 —

— 54 —

— 51 —

Montañeta.  
Muro.  
Navas, desde la de Colón, hasta su conclusión  
Plaza de Hernán Cortés.  
Plaza de San Francisco, acera del Este.  
Plaza del Teatro, acera del Oeste.  
Rellano de la Montañeta.  
Riego.  
Rincón.  
San Idelfonso.  
Torrijos, desde la de Colón, hasta su conclusión.  
Vista-Alegre.

#### CUARTEL 8.º

Aliaga.  
Argensola, acera del Norte.  
Artilleros.  
Alvarez, desde las escalerillas que suben á dicha calle, á la de San Luis.  
Duque de Zaragoza.  
Infanta.  
Leon.

Quiroga.  
Ramales.  
Santa Bárbara.  
Teatinos, desde la de Castaños, hasta su conclusión.  
Torrijos, acera del Este.  
Paseo de los Mártires, desde la calle de la Victoria, hasta su conclusión.

#### TERCER DISTRITO.—TEATRO.

#### CUARTEL 3.º

Aranjuez.  
Bazan, acera del Oeste.  
Castaños, acera del Oeste, desde la de Sta. Bárbara, hasta su conclusión.  
Colón, acera del Norte.  
Delicias acera del Norte  
Diluvio.  
Jerusalén, desde la de Colón, hasta su conclusión.  
Molino.

Plaza del Mercado.  
Padilla.  
Paseo de los Mártires, desde la entrada del Muelle, hasta la calle de la Victoria.  
Pórtico de Ansaldo.  
Princesa.  
Primer Pórtico Consistorial.  
Roger.  
Santa Faz.  
San Fernando, desde la de la Victoria, hasta su conclusión.  
Triunfo.

#### CUARTEL 6.º

Angeles.  
Guzman.  
Labradores, hasta la de Santo Tomás.  
Mayor, acera del Norte, hasta la de Guzman.  
Mendez Nuñez, acera del Este, hasta la de Santo Tomás.  
Montengon.  
Muñoz.  
San Agustín.

placemos en reconocer la suficiente independencia para emitir libremente su opinión en todos los asuntos de interés local y general.

Esto sentado, vamos á hacernos brevemente cargo del artículo que ayer nos dedica nuestro apreciable colega *La Reforma Liberal* que, como queda demostrado, es el único periódico que contra viento y marea y con demasiada ligereza, con falta de reflexión, impropia en él, defiende el acuerdo del jefe de la Fábrica.

Supone el estimado colega que nuestros argumentos ó nuestras consideraciones son para un caso excepcional y aislado y no pueden constituir la regla.

Tanto equivale el confesar liza y llanamente que hemos puesto el dedo en la llaga. Asisten á los talleres de la Fábrica de Tabacos 5 ó 6000 operarias que representan igual número de familias. De estas, podemos calcular por término medio mil operarias que diariamente se encuentran en el caso por nosotros indicado, ¿Es esto una excepción de la regla? Sea, si *La Reforma Liberal* lo quiere, pero obsérvese que con el acuerdo reglamentario del señor Jefe de la Fábrica, quedan de un día para otro mil familias sin pan que llevar á la boca porque se les priva, al amparo de un reglamento que en las actuales circunstancias no puede cumplirse al pie de la letra, de un jornal, insignificante si se quiere, pero que es el único recurso con que una madre cuenta para la manutención propia y la de sus hijos.

Plácenos que *La Reforma* acepte como buenas estas teorías y lamentamos que *La Reforma* acepte estas teorías como buenas.

Y pregunta el colega: «Puede sortener ni defender en serio nadie la tesis de que el Administrador puede faltar al Reglamento?»

Cuando el Reglamento ofrece estos inconvenientes al cumplirse puede faltarle á él consultando á la superioridad el caso para que reuelva en su vista.

¿Há procedido así el señor administrador de la Fábrica? No.

Hay más: todos los predecesores del señor Mucha han faltado á la ley al faltar al Reglamento, de muchos años á esta parte. ¿No opina así *La Reforma*? ¿Y hemos de suponer en el actual Administrador mas rectitud y más amor al cumplimiento de las leyes que en todas las distinguidas personas que le han precedido en aquel cargo?

El mismo señor Mucha no contestará afirmativamente. Dirá, en todo caso, que por lo ménos es tan recto y tan fiel guardador del Reglamento como aquellos. Luego si por una larga serie de años han reconocido los Administradores los inconvenientes de hacer cumplir en la parte que nos ocupa el Reglamento, ¿porqué no há de reconocerlos el señor Mucha?

Treinta minutos más representan para las operarias lo suficiente para acudir con puntualidad á los talleres de la Fábrica. ¿Se les conceden? Bien. ¿No se les conceden porque hay quien interese acaso al Administrador en ello, dentro ó fuera de la fábrica? Pues lo deploraremos por los perjuicios que irroga.

Y hemos terminado,

ACUERDO COMERCIAL ENTRE LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y DE LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Hé aquí el texto íntegro de este importante documento, y que inserta la *Gaceta* en su parte no oficial:

«El Gobierno de S. M. el rey de España y el Gobierno de los Estados-Unidos de América, deseando mejorar las relaciones comerciales entre dichos Estados y las provincias españolas de Cuba y Puerto-Rico, el excelentísimo señor don Servando Ruiz Gomez, ministro de Estado, y John W. Foster, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de dicha República en Madrid, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han convencido en los siguientes artículos:

Art. 1.º En virtud de la autorización

otorgada al Gobierno español por el artículo 3.º de la ley de 20 de Julio de 1882, se aplicarán desde luego los derechos de la tercera columna de los aranceles de Aduanas de Cuba y Puerto-Rico, que implica la supresión del derecho diferencial de bandera, á los productos y procedencias de los Estados-Unidos de América.

Art. 2.º Como consecuencia de este acuerdo, queda sin efecto, para los Estados-Unidos, la real orden de 13 de Marzo de 1882, que impuso un derecho especial al pescade vivo importado en Cuba en bandera extranjera.

Art. 3.º Los funcionarios españoles consulares en los Estados-Unidos, dejarán de imponer ó cobrar los derechos por tonelada de mercancía sobre los cargamentos de los buques que salgan de los puertos de los Estados-Unidos para Cuba y Puerto-Rico.

Art. 4.º El gobierno de dichos Estados-Unidos suprimirá el recargo que tiene establecido de 10 por 100 *ad valorem* sobre los productos y procedencias de Cuba y Puerto-Rico en badera española.

Art. 5.º Se establece la perfecta igualdad de trato entre las indicadas provincias españolas y los Estados-Unidos, desapareciendo cualquier recargo ó diferencia no general á los demás países que tengan el trato de la nación más favorecida.

Art. 6.º Las aduanas de los Estados-Unidos facilitarán á los respectivos cónsules españoles, siempre que estos lo reclamen, certificados de los cargamentos de azúcar y tabaco que conduzan los buques procedentes de ambas Antillas españolas, especificando las cantidades recibidas de dichas mercancías.

Art. 7.º Las precedentes estipulaciones empezarán á regir, tanto en los Estados-Unidos de América como en las provincias de Cuba y Puerto-Rico, el 1.º de Marzo.

SUETOS POLÍTICOS.

El inteligente corresponsal de *Las Provincias* de Valencia comenta la volubilidad política del señor Posada Herrera, y despues de hacer notar que con su última evolución al campo izquierdista, ha recorrido todos los partidos desde el moderado al demócrata, hace el siguiente triste comentario.

«Estos ejemplos son verdaderamente funestos para la nacion, pues enseñan que la

volubilidad de opiniones es el mejor camino para prosperar en política.»

Continúa despues en el mismo orden de consideraciones y hace notar que los señores Allende Salazar y Cañamaque, impugnador el primero del voto particular á la contestación del mensaje y firmante el segundo del espresado voto particular tambien hoy se encuentran defendiendo las ideas políticas mas opuestas á las que hasta hace poco defendieron, pues el señor Allende se dió á conocer no ha muchos años en la Unión Católica como conservador, y hoy defiende la izquierda sin mistificaciones y el señor Cañamaque que hoy con tanto calor defiende las ideas relativamente conservadoras de la fusión era redactor de un periódico republicano y empleado despues por el gobierno de la república.

Continúa luego el activo corresponsal y no queremos ni añadir ni quitar una letra á sus noticias:

«Muchos diputados de la mayoría se encuentran apuradísimos por no saber á que carta quedarse. Para ellos, tanto importa la izquierda como la derecha, con tal de acertar la solución que prospere.»

«Si supieran que el señor Posada Herrera tenia el decreto de disolución de las Cortes, convertiríanse en izquierdistas; pero como no lo saben de aquí su apuro.»

¡¡Qué vergüenza!!

Una píldora, sin dorar, que medicina *La Reforma Liberal* á su correligionario *La Libertad*.

«Debemos decir á cierto periódico local que se permite hacer ciertas apreciaciones sobre el señor Márto, que no es esa la manera de defender á los hombres de la izquierda las frases que emplea en su editorial.

Ahora bien: si se propone, como parece, hacer coro á *El Constitucional Dinástico*, no tome el nombre de izquierda.»

Que no se indigeste el medicamento.

Se ha publicado el fallo dictado por la sección tercera de la Audiencia de lo criminal de Madrid en la causa seguida á instancia de los duques de la Torre y el conde de San Antonio, por injuria y calumnia, contra don Eloy Perillan y Buxó, director de *La Broma*.

El referido fallo califica algunas de las frases contenidas en la composición *La boda del niño*, inserta en el número extraordinario de *La Broma*, publicado por el mes de Marzo del año próximo pasado, como constitutivos de tres de-

- San Andres.
- San Isidro.
- San José.
- San Nicolás.
- San Pascual, acera del Sur.
- Virgen de Belen, acera del Sur.

DISTRITO SEGUNDO.—SAN FRANCISCO.

CUARTEL 1.º

- Babel.
- Blasco.
- Bóvedas.
- Castaños, acerca del Oeste.
- Cid.
- Desamparados.
- Lanuza.
- Limones.
- Ojera.
- Orito.
- Plaza de Isabel II, á escepción de la acera del Este.

- Plaza de San Carlos.
- Plaza de San Francisco, á escepción de la acera del Este.
- Pelota.
- San Francisco, desde la calle de Castaños hasta su conclusión.
- San Isidoro.
- San Quintin.
- Santiago.
- Valdés.
- Velarde.

CUARTEL 2.º

- Alameda de San Francisco.
- Bazan, hasta la de Colón.
- Colón, acera del Sur.
- Gerona.
- Delicias acerca del sur.
- Golfín.
- Jerusalén, hasta la de Colon.
- Luchana.
- Navas, desde la de San Francisco á la de Colón.
- Pasaje de París.

- Liorna.
- Moratin.
- Mendez-Nuñez, desde Este y Norte, hasta la del Santísimo Cristo.
- Parque.
- Pizarro.
- Plaza de San Cristóbal.
- Plaza del Teatro, acera del Sur y del Norte.
- Puerta de Alcoy.
- San Miguel.
- Santísimo Cristo.
- Zaragoza.
- Zorrilla.

CUARTO DISTRITO.—CARMEN.

CUARTEL 7.º

- Argensola, acera del Sur.
- Bale.
- Cármén.

litos de injurias inferidas con publicidad y por escrito á las personas de los querellantes, é impone al señor Perillan por cada uno de los dos referentes á los duques, cuatro años, diez meses y once días de destierro á 25 kilómetros de Madrid y 1.000 pesetas de multa; y por el que hace relación al conde de San Antonio, tres años y siete meses de destierro á igual distancia que la de los otros dos, con 500 pesetas de multa, accesorias y pago de costas procesales, absolviéndole por el delito de calumnia.

NOTICIAS LOCALES.

Hemos tenido el gusto de ver el precioso calendario americano con que obsequia á sus parroquianos la importante casa fabril *Singer*. Constituyen un bonito regalo que es al mismo tiempo de gran utilidad.

Enviamos las gracias al galante representante de la Compañía en esta capital, por la bondad con que nos ha favorecido con algunos ejemplares del mencionado calendario.

Deseando la Delegación de Hacienda disponer de un personal útil y permanente para los servicios auxiliares de la gestión administrativa, invita por circular inserta en el *Boletín oficial* de ayer, á los licenciados del ejército que sepan leer y escribir correctamente y á los funcionarios públicos cesantes, yá residan en la capital ó en los pueblos de esta provincia, para que soliciten el desempeño de las comisiones ó servicios para los cuales se consideran en aptitud.

La Sala de Justicia de esta Audiencia de lo Criminal, ha sobreesido la causa que por estafa se seguía á instancia de Cayetano Morote, quien como querellante hizo creer que llevaba jugados 50 céntimos de peseta en el número 4.792 que fué premiado en esta ciudad en el sorteo del 26 de Junio último, siendo 25 céntimos tan solo la parte que el citado número jugaba el mencionado Morote.

Dicho Tribunal, en auto que acaba de dictar su sección primera, y visto el artículo 637 de la Ley, no ha encontrado como era de suceder indicios racionales de criminalidad ni hechos que constituyan delito alguno, por lo que el denunciante sin mirar en la responsabilidad que incurre la calumnia é injuria, ha debido precaver las consecuencias de éste hecho.

El citado auto del 17 de Diciembre último, sobresé por impropio dicha denuncia, libre y con costas de oficio.

Mañana jueves diez de los corrientes tendrá lugar en esta Audiencia el juicio oral y público sobre falsedad de documento privado, contra Eugenio Olcina y Fernandez, vecino de Monovar, habiéndose encargado de la defensa don Fermin Verdú y don Nicolás Visconti. Abogado y Procurador respectivamente del procesado.

PARTE OFICIAL.

El *Boletín Oficial* de ayer contiene: El parte oficial de la presidencia dando cuenta de la salud de SS. MM. y augusta Real familia.

Parte oficial de la *Gaceta*. Edicto del Comisario de Guerra de esta plaza dando cuenta de haber remitido á la Delegación de Hacienda la liquidación de los suministros verificados por pueblos de la provincia á fuerzas del Ejército y Guardia civil de los meses de Setiembre Octubre y Noviembre.

Otro del Alférez fiscal de la armada don José Marcili, citando al individuo Secundino Manzanaro Ruso.

Anuncio de la Delegación de Hacienda para que los licenciados del ejército que sepan leer y escribir soliciten desempeño de las comisiones ó servicios auxiliares de la gestión administrativa, para los cuales se consideran en aptitud.

Otro de la administración principal de Aduanas, señalando el día 14 del actual para la venta de varios efectos procedentes de abandono.

Edictos de varios Ayuntamientos y juzgados sobre diferentes asuntos de sus respectivas localidades.

SENADO.

Sesión del día 7 de Enero de 1884.

Abierta la sesión á las dos y veinte minutos de la tarde bajo la presidencia del señor Mosquera, se lee el acta de la del día 21 de Diciembre último y queda aprobada.

Se da cuenta del despacho ordinario. El señor ministro de la Guerra sube á la tribuna y da lectura á un proyecto de ley sobre división de zonas militares, precedido de extenso preámbulo.

El señor Presidente: pasará á la sección para nombramiento de comisión.

El señor Ministro de la Gobernación retira un proyecto de ley provincial presentado por su antecesor y da lectura á otro nuevo proyecto, formulado por dicho señor ministro.

El señor Presidente: pasará á las secciones para en nombramiento de comisión.

El señor ministro de la Gobernación lee despues otro proyecto de ley municipal.

El señor Presidente: pasará á la sección para el nombramiento de comisión.

El señor vizconde de Campo-Grande ruega se reparta y se circule á los señores senadores los datos remitidos por el señor ministro de Hacienda al Senado.

Se lamenta de que el ministro de Estado no haya remitido otros datos que le tenia reclamados tambien, y hace una pregunta al mismo señor ministro sobre algunos sucesos ocurridos hace cerca de un mes, de que se ha ocupado la prensa y acaecidos en Irún, y ruega se expliquen esos sucesos bajo el punto de vista diplomático y á fin de que se demuestre que la acción diplomática ha sido la que se ha debido seguir.

Señor ministro de la Gobernación contesta hará presente á los señores ministros de Hacienda y Estado los ruegos del señor vizconde de Campo-Grande y desde luego dice que se han formado expedientes de cuyo resultado se daría cuenta al Senado si hubiese lugar á alguna medida legislativa en vista de los mismos.

El señor vizconde de Campo-Grande rectifica:

El Señor Pavia y Pavia reproduce una pregunta que no podemos oír.

El Señor Ortiz De Pinedo pregunta al Gobierno lo que sepa sobre una partida que vaga en la provincia de Soria, de que se han ocupado ya los periódicos en estos últimos dias.

CONGRESO.

Abierta la sesión á las tres menos cuarto bajo la presidencia del señor Sagasta, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

(Cerca de un cuarto de hora ha permanecido en la presidencia el señor Sagasta sin abrir la sesión por falta de diputados en los escaños. En el azul no hay ningún ministro. Las tribunas, incluso las de señora y presidencia, muy concurridas. La sesión se abrió en el momento de entrar el señor Posada Herrera.

El señor Pardo Belmonte presenta una exposición sobre reforma de la ley hipotecaria.

El señor Portuondo reproduce una proposición de ley sobre reforma de un real decreto dictado siendo ministro de Ultramar el señor Leon y Castillo y otra relativa á la reglamentación de atribuciones de las autoridades de Cuba y Puerto-Rico.

El señor Sales reproduce una proposición de ley sobre fusión de dos ayuntamientos en la provincia de Valencia.

El señor Alcalde presenta tambien una exposición relativa á intereses materiales y provinciales.

ORDEN DEL DIA.

*Dictámen de la comisión negando al juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte autorización para procesar al diputado señor González Fiori.*

Sin discusión fué aprobado.

Continúa el debate sobre el voto particular del dictámen de la comisión de Mensaje.

El señor Diz Romero rectifica explicando como entiende los párrafos que antea-yer leyó de varios discursos del señor Leon y Castillo, que es como los esplicó en la tarde del sábado, y no como el señor Capdepon los ha comentado.

Rechaza el cargo de inconsecuencia que

le hizo el señor Capdepon, porque habiendo reconocido y jurado la Constitución de 1876 pedía su reforma, porque no hay documento alguno en que se declare que esta Constitución es irreformable.

Termina declarando que el partido constitucional no há cumplido en el poder nada de lo que ofreció en la oposición.

El señor Romero Robledo: Tenia el propósito y lo conservo para lo que resta de debate, guardar silencio; pero por las alusiones que antea-yer me hizo con insistencia el señor ministro de la Guerra, y que hoy há repetido el señor Diz Romero, me veo obligado á pronunciar algunas palabras.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 7 Enero 1884.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA.

Mi querido amigo: Empieza á preocupar seriamente al señor Sagasta la actitud en que se supone á un buen número de diputados de la mayoría, preocupacion tanto mas de tener en cuenta, cuanto que no se puede precisar con claridad ni el número de esos diputados, ni su importancia, circunstancia importantísima por los desprendimientos que pueden producir en las filas de la mayoría al separarse de ella.

Atribuyese á estos diputados el haber hecho indicaciones al señor Posada Herrera, en virtud de las cuales votarán en contra del voto particular de los señores Cañamaque y Capdepon y prestarán todo su apoyo al gabinete. El secreto de todo esto, estriba simplemente en que la mayoría teme y sospecha, aunque no lo sabe que el señor Posada Herrera tiene extendido y firmado el decreto de disolución, y le ofrece su apoyo á cambio de un distrito en las elecciones generales. Lo notable del caso es que estos mismos diputados no cesan de cabildar sobre la cuestión del sufragio, para venir en último resultado á suponer y dar por hecho que no hay mas sufragio que la voluntad del señor ministro de la Gobernación, sea este el que quiera. La consecuencia podrá ser, no fundada, pero habla bien poco en pró de esos diputados y redundará principalmente en desprestigio del sistema parlamentario. A su vez el señor Sagasta teme que los desprendimientos que le amenazan hagan que la votación del voto particular no sea tan nutrida como él necesita para convencer á la Corona de que él solo representa las tendencias de la Cámara.

Próximamente á las ocho de la noche terminó el consejo de ministros.

La cuestión política ocupó la mayor parte de la atención de los ministros responsables, haciendo lo que ha dado en llamarse un cambio de impresiones sobre el curso que lleva el debate político en el Congreso y otros asuntos de gobierno.

El señor ministro de la Gobernación puso en conocimiento de sus compañeros que hoy leería en el Senado los proyectos de reformas de las leyes municipal y provincial, basadas estas reformas en la descentralización administrativa que las indicadas corporaciones vienen haciendo tiempo solicitando de los gobiernos liberales.

El señor ministro de la Guerra dió á su vez cuenta de otros proyectos que se propone en breve someter á la aprobación de las Cortes.

Dióse cuenta por los ministros respectivos de varios expedientes de Guerra, Fomento y Marina.

Despues de esto se trató con alguna amplitud la cuestión de orden público, y el señor ministro de Estado leyó un despacho de Ginebra en el que se asegura que no ha salido de aquella capital el señor Ruiz Zorrilla.

Este despacho fué motivado por haber circulado rumores que suponían oculto en Bayona al jefe de los republicanos progresistas.

El Consejo terminó despachándose favorablemente un expediente de indulto que procede del ministerio de Marina.

Estos dias, con motivo de cierto movimiento de tropas que se observaba en el cuerpo del ejército del Norte, se han propalado con insistencia determinados rumores sobre alteración de orden público, suponiendo que aquel movimiento era debido á las precauciones que se tomaban para hacer fracasar los planes de los perturbadores.

Averiguado el caso y puestos los hechos en claro, parece que á la nueva organización que se dá al cuerpo de ejército del Norte, se debe exclusivamente el movimiento de tropas que se ha efectuado en

las Provincias Vascongadas y en la de Navarra estos últimos dias.

Suyo,

F.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

Esta noche tendrá lugar en el café de la Marina un magnifico concierto de violín y de guitarra por los entendidos profesores don Pedro Brasó y don Vicente Perez.

Las buenas noticias que tenemos de estos dos profesores nos hacen creer que se verá favorecido por una escogida concurrencia este elegante café.

SECCION LOCAL.

UNA NOTICIA SORPRENDENTE

*Copiamos de un periódico francés;*

«Nuestra época es la época del progreso. cada dia nacen ideas nuevas; el vapor, la electricidad realizan maravillas. Antiguamente se necesitaban años, siglos si se quiere, para que un producto nuevo fuese conocido de todos, hoy no sucede así.

»Por ejemplo, hace á penas dos años que un producto, modesto en apariencia, como todo lo que es bueno, hizo su primera aparición entre nosotros, y hoy es conocido de todo el mundo, del pobre como del rico, todo el mundo lo emplea, lo alaba, y todo el mundo está sastifecho de él. Ese producto son las Pildoras Suizas!

»Para tener una idea absolutamente exacta, hemos ido á tomar informes, y como cada caja de las Pildoras Suizas lleva el sello del Estado francés, como garantía contra las falsificaciones, nuestras averiguaciones eran fáciles de hacer, he aquí el resultado, cuya exactitud absoluta garantizamos: La Administración del Sello en paris ha recibido para sellar del 26 de Enero al 20 de Julio de 1883; «463,500» etiquetas de Pildoras Suizas. Esa cifra permite valuar á un millon de cajas por año el consumo de las Pildoras Suizas en Francia, teniendo cada caja 50 pildoras, tenemos pues 50 millones de pildoras por año. ¿Sería posible un tal resultado, si esas pildoras no hicieren reales servicios? Ante la elocuencia de esos números, la propaganda es inutil. Purificando la sangre, su eficacia es incontestable en casi todas las enfermedades crónicas; su precio módica 1 peseta 50 centimos la caja, las curas extraordinarias obtenidas todos los dias, la confianza justificada del público, he ahí las causas del éxito sin precedente de las Pildoras Suizas! «Es necesario añadir para nuestros lectores, que el depósito se encuentra en casa del Señor D. J. C. Bellido, Plaza de Isabel Segunda, Farmacéutico, Alicante

Envío franco por el correo

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

*Buques entrados y despachados desde las doce del dia de antea-yer, á igual hora de ayer.*

ADMITIDOS.

- Vapor Velarde, c. Morís, de Cartagena, con efectos.
- Id. Vargas, c. David, de Valencia, con id.
- Id. Laffitte, c. Escudero, de Cartagena, con id.
- Id. Játiva, c. Sentí, de Valencia, con id.
- Id. San José, c. Capdevila, de Cartagena, con id.
- Id. Anselmo, c. Navaliaga, de Valencia, con id.
- Id. Perez, c. Revaredo, de Cartagena, con id.
- Id. Villa de Cette, c. Zaragoza, de Cette, con id.
- Id. María, c. Mari, de Ibiza, con idem.

DESPACHADOS.

- Vapor Unión, c. Bosch, para Palma, con efectos.
- Id. San José, c. Capdevila, para Cette, con id.
- Id. Anselmo, c. Navaliaga, para Bilbao, con id.
- Id. Velarde, c. Morís, para Valencia, con id.

# SECCIÓN DE ANUNCIOS.

## COLEGIO DE SAN JOSÉ,

CALLE DE BAILÉN NÚM. 15.—ALICANTE.

**DIRECTOR,**

DR. D. CASIANO QUÍLEZ, CANÓNIGO MAGISTRAL.

**VICE-DIRECTOR,**

### D. CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS

**PERSONAL.**

Este Colegio cuenta con un numeroso cuerpo de Profesores de 1.ª y 2.ª enseñanza, que, por sus títulos académicos y su larga práctica, son una garantía para los padres que confían la educación de sus hijos á este centro de instrucción.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas, permanentes y externos de 1.ª y 2.ª enseñanza.

*Primera enseñanza.*—Escuela de párvulos, elemental y superior y clase preparatoria para ingresar en la 2.ª enseñanza.

*Precios.*—Alumnos internos; manutención é instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres adelantados.

Id. medio-pensionistas; manutención é instrucción, 6 reales diarios.

*Segunda enseñanza.*—Estudio de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller y el título de perito Mercantil; clases preparatorias para carreras especiales: Francés, Inglés, Caligrafía, Música, Dibujo lineal, de figura, de paisaje y adorno.

*Precios.*—Alumnos internos; manutención é instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres anticipados.

Id. medio-pensionistas, manutención é instrucción, 6 reales diarios.

*Alumnos externos.*—Por una asignatura, cada mes, 40 reales.—Por dos asignaturas, cada mes, 60 reales.—Por tres asignaturas, cada mes, 80 reales.—Por el Dibujo, Caligrafía ó Música, al mes, 30 reales.

*Permanentes.*—Estos pagan la matrícula de asignaturas como los externos y satisfacen además por la permanencia en el Colegio, durante las horas de estudio y recreo, cada mes, 30 reales.

**NOTA.** Se admiten pensionistas á 7 reales diarios, no recibiendo la instrucción en el Colegio. Esta clase de alumnos se sujetarán en todo á la disciplina del Establecimiento y serán acompañados por uno de los inspectores á las clases del Instituto.

Para más detalles dirigirse al Vice-Director de este Establecimiento, D. Celestino Chinchilla y Brotons, quien facilitará reglamentos y demás datos que se soliciten.

## GELATINA PECTORAL

BALSAMICA

infalible para combatir los más fuertes accesos de TOS por rebelde y crónica que sea.

El buen éxito y la grata acogida que esta nueva medicación pectoral ha obtenido, apenas ha sido conocida del público, nos dispensan de todo elogio.

Nuestra Gelatina Pectoral Balsámica debe su preciosa virtud curativa, á los principios mas escogidos de que se componen las tan afamadas *Píldoras de Cinoglosa*, cuya fórmula y composición se hallan al dominio de los señores Facultativos, que con frecuencia las prescriben á sus clientes enfermos de TOS, cuando esta se resiste á toda otra medicación.

Nuestra Gelatina Pectoral Balsámica es de un sabor gratísimo... de unos efectos inmediatos... de unos resultados satisfactorios... altamente beneficiosa á niños de corta edad... y de uso el más cómodo y el más sencillo: pues se toma pura, tal como se halla en los botes.

Precio 6 reales frasco.

FARMACIA DE BELLIDO.—PLAZA DE ISABEL II.

## ESPORTACION DE VINOS

DE ESPAÑA.

COMISION, CONSIGNACION, REPRESENTACION, CORRETAGE.

### FERNANDO LA GARDE DE BERNE

Alicante.—Grao de Valencia.—Barcelona.

Agente general en España de las casas siguientes:

Albert Giran fils.—Nimes.  
Emile Collière.—Cette.  
L. Palloc et C.º.—Beziers.  
L. Jarlier.—Port-Vendres.  
Severin Avrils et fils.—Marseille.  
T. Bertuzzi.—Toulon.  
A. Jaboulet et C.º.—Cornas (Ardèche.)  
Diot et Voindrot.—Chagny (Saône et Loire.)  
Société des Docks et Entrepôts de Bourgogne.—Dijon.  
Léon Lamblé.—St. Dié.  
A. Alloénd.—Reims.

Deblaise.—Chaumont.  
Loison et C.º.—Orléans.  
A. Riom.—Nantes.  
V.º A. Seignette et E. Sabouresu.—La Rochelle.  
J. Prom et C.º.—Bordeaux.  
Danflou J.º et C.º.—Bordeaux.  
Cornibé Lapouyade et Plenaud.—Bordeaux.  
G. Dyoux fils.—Bordeaux.  
E. Noël.—Montauban  
Ed. Guys et C.º.—Paris.  
H. B. de Beer.—Amsterdan (Holanda.)  
Ernest Dubois.—Londres (Inglaterra.)

AGENTE EN ALICANTE DE LA CASA GRUNWALD Y COMPAÑIA DE BRESLAU, BUDAPEST Y TRIESTE, PARA LA VENTA DE ESPÍRITU.

Pipería para venta y alquiler, nueva y usada. Cambio de pipería contra vinos.

Vinos de Burdeos, Cognac, vinos de Borgoña, vinos de Champagne, licores de diversas marcas y distintas clases.

ESPÍRITU DE DIVERSAS CLASES Y PRECIOS.

Anticipos de 60 á 90 por 100 sobre líquidos.

Informes de casas de Europa en 48 horas.

CAMBIO DE ESPÍRITU CONTRA VINOS.

## JUGUETERIA.

En el acreditado establecimiento de D. JOSÉ MARÍA PARREÑO, Mayor 26, se ha recibido un magnífico, completo y variado surtido en juguetes, procedente de las mejores y más renombradas fábricas del país y del extranjero, propios para hacer regalos á los niños de ambos sexos en el próximo día de los Santos Reyes.

El dueño de esta casa, garantiza á sus favorecedores la modicidad en los precios de sus juguetes con los que no puede competir otra alguna.

## F. CARBONELL É HIJO.

Labradores 5, San José 14.

FRENTE Á LA CAPILLA DE LA COMUNIÓN.

**ALTAS NOVEDADES**

en tejidos del País y Extranjeros.

**MAQUINAS PARA COSER**  
de los mejores sistemas conocidos.

## ENFERMOS DE LA VISTA.

No mas ciegos.—Contra ceguera.

Precioso específico alemán del Dr. Nikels, de Berlín, para la completa y radical curación de todas las enfermedades de la vista, por crónicas y antiguas que sean, *condenando y suprimiendo en absoluto todas las operaciones*, por considerarlas, no tan solo de grandes sufrimientos para el enfermo y muy costosas, sino inútiles y altamente perjudiciales, pues agravan la dolencia por la irritación que producen, siendo causa la mayoría de las veces de todas las dolencias graves y pérdida completa de la vista. Este específico esta recomendado por las lumbreras de la ciencia médica de Europa y aprobado por las academias de Medicina de Berlín, Viena y San Petersburgo. Los profesores Ricoff y Bourgoi, médicos adjuntos del hospital Imperial de Berlín, ha reconocido en el Contra-ceguera el mejor y unico preparado conocido para las enfermedades de la vista.—Medicación interna.—Prospectos españoles.—Caja cinco pesetas.

**VISTA CANSADA, VISTA CORTA Y PRESBICIA**  
SE CURAN RADICALMENTE.

Se expenden únicamente para toda España en la clínica del Dr. D. Juan Mutgé, especialista en las enfermedades de la vista, calle del Carmen, núm. 41, 2.º Barcelona. ei que contestará á las consultas que se le dirijan, y remitirá el medicamento por correo y certificada, haciéndole envío de su valor en giro ó sellos de franqueo.

## PIANOS Y ARMONIUMS.

Venta al contado y á plazos.—Cambios y alquiler.—Música de todas clases.—En esta es hace el 50 por 100 de descuento en los precios no fijos, y que la edición lo permite.—Antonio Falcó, Constitución número 11, Entresuelo.

## QUINCALLA Y BISUTERIA.

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisutería y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, hules y gu-tapercha, portiers, transparentes, etc., etc.

Grande y variado surtido de juguetería.  
Perfumería nacional y extranjera. Pomadas y jabones de la renombrada fábrica *La Rosario*.

Planchas de vapor. Silletas de tigrera y de sombrilla para señoras y niñas.  
Camas de hierro inglesas de matrimonio y cameras,

**MAYOR 26.**

## MARMOLEJO.

AGUAS GASEOSAS BICARBONATADAS.

Sin rival para la curación de las dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgia, congestión é inflamación del hígado, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, albuminuria, diabetes sacarina, anemias, desarreglos menstruales, clorosis y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vias urinarias.

Temporada oficial, desde 1.º de Setiembre á 31 de Octubre.  
Estas aguas se venden en botellas, en las principales farmacias, á 3, 4 y 5 reales y por cajas, pidiéndolas á la Administración, en Marmolejo, ó á la dirección, Serrano, 35, Madrid.

DEPÓSITO EN ALICANTE: VIUDA DE RODRIGUEZ HERNANDEZ Y EN DENIA FARMACIA DE MILLA.

## FARMACIA DE RODRIGUEZ HERNANDEZ,

MAYOR 22: ALICANTE.

Á LAS SEÑORAS EMBARAZADAS.

Pezoneras Fajarnes.

Unico y verdadero específico, que usado dos ó tres meses antes del alumbramiento, evita las grietas y tumores en los pechos y forma exactamente el pezón.

DEPÓSITO.—Farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor 22, Alicante y en las principales farmacias de España.

Cada caja contiene un par de pezoneras con la instrucción para su uso.  
Precio, 20 reales caja.

## IMPRESIONES.

En el establecimiento tipográfico de este periódico, situado en la calle de San Francisco, núm. 54, se hacen toda clase de impresiones, con esmero, puntualidad y economía.